

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA 9 DE JULIO DE 2013 No. 1643

ÍNDICE

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

 Aviso por el que se da a conocer el Manual del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda Registro ME-03001-01/13

Proyecto Metro del Distrito Federal

◆ Aviso por el que se da a conocer que se integra al Manual Específico de Operación Archivística del Proyecto Metro del Distrito Federal el Listado de Procedimiento que se indica

Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal

♦ Acuerdo A/ 006 /2013 del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual se establecen las Bases a Efecto de que por dispensa del Concurso de Ingreso, se ocupen temporalmente las plazas del Personal Sustantivo que se encuentran vacantes por reserva

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

 Aviso por el cual se da a conocer Evaluación Interna, del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2012 (PPFIC 2012)

Delegación Benito Juárez

 Aviso por el cual se da a conocer la Tercera Convocatoria para los Programas Sociales "Apoyo a Madres Solas en Estado de Vulnerabilidad" a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social en Benito Juárez

Delegación Cuajimalpa de Morelos

♦ Acuerdo por el que se Delega en el Director General de Desarrollo Social, del Órgano Político Administrativo en Cuajimalpa de Morelos, las facultades que se indican

Continúa en la Pág. 2

3

25

26

28

39

42

44

47

49

Índice

Viene de la Pág. 1

Delegación	Iztacalco	0
------------	-----------	---

♦	Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Operación de la Actividad Institucional de Desarrollo
	Social, "Regularízate" a cargo de la Delegación Iztacalco para el Ejercicio Fiscal 2013
	Lestitute nous le Atensión y Dugganión de les Adissiones en la Ciuded de Mónice

Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México

♦ Aviso por el que se dan a conocer los Resultados de la Convocatoria Pública del Programa de Otorgamiento de Subsidios para la Prestación de Servicios de Tratamiento Integral contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en el Distrito Federal (PROSUST), publicada el 29 de mayo de 2013.

Tribunal Electoral del Distrito Federal

♦	Modificación al Man	nual de	Procedimientos	Administrativos	de la	Unidad	de	Jurisprudencia	у	Estadística	del
	Tribunal Electoral del	1 Distrito	Federal								

SECCIÓN DE AVISOS

♦	Qsm, S.A. de C.V.	62
٠	Terrenos y Construcciones Insurgentes, S.A.	63
•	Chapultepec Balderas, S.A.	64
•	Ches Mex, S.A. de C.V.	68
•	Abalh Decoraciones, S.A. de C.V.	70
•	Special Service Suplier, S.A. de C.V.	71
•	El Secreto de Belice, S.A. de C.V.	72
•	Daimler Vehículos Comerciales México, S. de R.L. de C.V.	73
•	Bul Games, S. de R.L. de C.V.	75
*	Aviso	75



SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

CARLOS NAVARRETE RUIZ, SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en los artículos 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción XVIII, 16, 23 ter de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y conforme a lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 60 al 69 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, las Reglas de Operación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, publicadas el 2 de Octubre del 2012, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1451 y los Lineamientos para la Evaluación Interna 2013 de los Programas Sociales, del 26 de abril, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EVALUACIÓN INTERNA, DEL PROGRAMA PARA LA PROMOCIÓN, FORTALECIMIENTO E INTEGRACIÓN COOPERATIVA 2012 (PPFIC 2012)

I. MARCO CONCEPTUAL

La Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, tiene entre sus atribuciones de acuerdo al Reglamento de la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, publicado el 9 de junio del 2008, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, "artículo 6, fracción II. Coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo del Distrito Federal", "IV. Planear y organizar los programas y actividades relacionados con fomento cooperativo;" y con base en el Programa General de Fomento Cooperativo para el D.F;" por lo que, en coordinación con otras entidades públicas y grupos sociales organizados, promueve desde 2007 el modelo cooperativista, como una alternativa viable para crear y consolidar fuentes de trabajo orientada con valores y principios basados en la cooperación y la solidaridad.

Tomando en cuenta el Programa General de Fomento Cooperativo del Distrito Federal y ante la necesidad de reforzar tales actividades, generar condiciones para la sustentabilidad de este tipo de empresas sociales en el mediano y largo plazo, la Asamblea Legislativa dispuso que para el ejercicio fiscal 2012 se destinaran 20 millones de pesos, para la implementación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, para el que se tomaron como base los criterios emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa D.F.), y se complementó con las Reglas de Operación 2012, integradas también con los lineamientos del Evalúa D.F., para apoyar con recursos económicos, proyectos productivos orientados al fortalecimiento de las capacidades productivas de las cooperativas, reconociendo que un derecho inalienable es el acceso a un mejor trabajo con implicaciones directas en el desarrollo personal y profesional, el aprovechamiento pleno de los recursos naturales que posee nuestro país y, principalmente en las condiciones de vida de los ciudadanos y sus familias.

A partir de la publicación de Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, se le confieren una serie de atribuciones a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo; la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, opera programas que atienden la problemática del desempleo, siendo uno de sus rasgos distintivos, la población objetivo que se atiende, está dirigido a desempleados, subempleados, migrantes e iniciativas productivas, todos a nivel individual, con un Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa en el Distrito Federal, se suma otra visión de cómo atender la problemática del desempleo, mediante el impulso al sostenimiento de los empleos existentes y la generación de empleos indirectos, proponiendo como sujeto de atención a las Sociedades Cooperativas; reconociendo además a la población que la integra, es decir los socios de la cooperativa, mismo que está a cargo de la Dirección de Promoción al Empleo (DPE).

I.1. DIAGNÓSTICO

En el Distrito Federal de acuerdo al censo de población y vivienda de 2010, realizado por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), existen un total de 8,851,080 habitantes, de los cuales 52.17% son mujeres y el 47.83% son hombres.

La población económicamente activa (PEA) en el Distrito Federal (D.F.), según las cifras reportadas por el INEGI para el 2010, correspondió a 4'173,981 personas, de las cuales el 53.6% son hombres y el 46.4% son mujeres. En lo que se refiere a la población económicamente activa ocupada, existen 3'910,864 personas y desempleadas 263,117 personas y va en aumento.

En lo que se refiere a la población considerada como no económicamente activa, se reporta un total de 2,898,462 personas, que no realizaron ninguna actividad productiva, sin embargo, son demandantes de servicios y representan el 34% de la población total del Distrito Federal, en este grupo están incluidos estudiantes, amas de casa, jubilados, entre otros. Otra de las características poblacionales de la entidad es la de tener la más alta densidad de población, a razón de 5,953 habitantes por kilometro cuadrado, lo cual también deriva en diversos retos por resolver en la ciudad.

Respecto al mercado de trabajo en el Distrito Federal, de acuerdo a las cifras presentadas en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), se observa que la tasa de desempleo abierto ha sido variable, el comportamiento anual de la tasa de desempleo en los últimos 10 años en el Distrito Federal ha observado un incremento del desempleo de un 200% en este periodo, es decir, de una tasa de 2.5% de desempleo anual en 2002, se ha ido incrementando hasta una tasa de desempleo promedio de 6.1% con la que cerró 2011.

Como ya se dijo, la tasa de desempleo abierto en el Distrito Federal, ha sido variable con tendencia a la alza, teniendo hasta el momento su punto máximo en 2009 con 6.9%, 2011 con una tasa promedio de 6.1%, mientras que a nivel nacional la tasa de desempleo abierto cerró en 4.8% en el año 2011.

Cabe agregar que de manera estructural el Distrito Federal ha registrado tasas de desempleo por encima del total nacional, fenómeno que se asocia al carácter complejo del mercado laboral en la zona, caracterizado por una alta proporción de profesionistas y técnicos, un sector productivo que aporta el 18% del PIB, una fuerte segmentación de la demanda y la presión que ejerce la población proveniente de los municipios conurbados.

Otra característica del mercado de trabajo en la Ciudad a considerar, es el subempleo, que según el INEGI representa el 7.6% de la PEA y significa 268,775 personas en esta situación laboral.

Por otro lado, según la misma fuente, la mayor generadora de empleo es la microempresa, ocupando a 1'619,285 trabajadores en la Ciudad de México y que representa el 39.47% de la PEA. El segundo lugar, lo ocupan las pequeñas empresas, en las que laboran 798,727 personas, representando el 19.43% de la PEA, la mediana empresa aparece en tercer lugar, dando ocupación a 573,210 trabajadores que constituyen el 13.97% del total de la PEA, es decir, que la micro, pequeña y mediana empresa generan casi el 72.91% de los empleos en esta ciudad.

Con los datos anteriores, queremos resaltar que el desempleo y subempleo son un problema social y económico importante en la Ciudad, y que el Gobierno del Distrito Federal, a través de la STyFE a lo largo de la presente administración, ha buscando reducir el impacto que éste aspecto tiene sobre el tejido social y el deterioro de la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad mediante la implementación de políticas activas relativas a la creación de empleos.

A partir de este Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, se busca dar continuidad al trabajo que se viene desarrollando y fomentar y/o fortalecer proyectos de las sociedades cooperativas, para que accedan en mejores condiciones al mercado, alentando su integración, que tienda a nuevas formas de organización colectiva y comunitaria y al desarrollo de las capacidades, habilidades y conocimientos. Así mismo, facilitar su incorporación como proveedoras de las distintas entidades de la administración del GDF, incrementado su capacidad de gestión y mejorando las condiciones de vida de sus socios y sus familias, en el pleno ejercicio de los derechos humanos.

Este programa cobra relevancia, para el año 2012, debido a que fue declarado por la Organización de la Naciones Unidas (ONU), como, "2012 Año Internacional de las cooperativas".

Así mismo, cabe destacar la cifra publicada en el anuario estadístico del INEGI, sobre el Distrito Federal para 2011, reporta la existencia de 2,509 cooperativas, cuya fuente es el Sistema de Administración Tributaria, estos datos muestran que el 65.34% de las sociedades cooperativas se encuentran en el sector terciario de la economía, en el secundario el 13.46% y 19.16% en el primario. Siendo las más relevantes las de prestación de servicios, las relacionadas con el comercio, las agropecuarias y las manufactureras.

I.2. CONCLUSIÓN

A manera de conclusión, debemos decir, que desde la perspectiva de ésta Secretaría el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2012, se orientó a dar continuidad a las acciones de Fomento Cooperativo que se

vienen desarrollando y con la adición presupuestal a la actividad, promover la consolidación de las cooperativas que existen en la ciudad, para el fortalecimiento de sus capacidades organizativas, de gestión, de integración, productiva, a la formación de capital social que implica el impulso a la conformación de redes de colaboración e intercambio y la formación de cada individuo que participa en una cooperativa, desde sus relaciones de solidaridad y cooperación, hasta sus capacidades de liderazgo y dirección. Sin olvidar que la permanencia de las cooperativas, depende en gran medida de su nivel de capitalización, es decir, depende de su auto sostenibilidad económica, su competitividad y por lo tanto su permanencia en el mercado. Por otra parte, en la medida que el patrimonio social de una empresa se fortalece, las condiciones de los servicios que la misma otorga, mejoran y por lo tanto asegura una mayor probabilidad del cumplimiento de su objeto social.

Así mismo, es relevante la participación de las mujeres en más de un 60%, tanto en los procesos de capacitación, como en la operación de las cooperativas, sin embargo, su participación en órganos de dirección y representación es evidentemente precaria, por lo que con este programa se pretende también impulsar su formación para lograr una mejor representación desde el punto de vista proporcional.

En este sentido, la creación del Programa para otorgar apoyos económicos especiales y exclusivos para las sociedades cooperativas legalmente constituidas, es con el objetivo de que estos apoyos tengan un impacto a corto, mediano y largo plazo en el fortalecimiento y apuntalamiento de las mismas, siendo el objetivo central, el fortalecimiento en la formación y consolidación del capital social de las cooperativas.

Finalmente, es prioritario que la acción pública desde el gobierno, impulse el modelo cooperativo ya que representa una alternativa viable, desde el punto de vista social y económico, de generación de empleo, de reconstrucción y fortalecimiento del tejido social. Con este Programa se promueve el fortalecimiento, integración y consolidación de las cooperativas ya constituidas y en operación. Siendo esta tarea congruente, con la orientación de la política pública que dicta la Ley de Desarrollo Social de la Ciudad.

En resumen, entre las necesidades prioritarias de este tipo de empresa social se identifican las de: equipamiento como medio para impulsar la actividad productiva; capacitación y asistencia técnica especializada para la mejora de los procesos de producción, administrativos y organizacionales; la incorporación de tecnologías que impulsen las capacidades y habilidades de la cooperativa y sus socios; el capital de trabajo y gastos de operación; apoyo a proyectos que incentiven la creación de cadenas de producción y/o redes de comercialización para el impulso de la actividad productiva, la integración comercial y gremial.

II. POBLACIÓN OBJETIVO

La población objetivo de este programa son las Sociedades Cooperativas legalmente constituidas que para el 2011, de acuerdo a los datos reportados por la Dirección de Estudios y Estadísticas del Trabajo (DEET), de ésta Secretaría, tenía un padrón de 803 cooperativas en el DF. Por otro lado, existen 239 cooperativas que se encuentran en los 13 listados publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

II.1. POBLACIÓN POTENCIAL

Sociedades Cooperativas Ordinarias de consumidores y de productores de bienes y/o servicios, radicadas en el Distrito Federal, en operación, constituidas legalmente al momento de presentar la solicitud y que cumplan los requisitos establecidos en las reglas de operación.

II.2. POBLACIÓN BENEFICIADA

Este programa otorgó 105 apoyos económicos al mismo número de Sociedades Cooperativas, beneficiando a 1462 socios de cooperativas ordinarias de consumidores y productores de bienes y/o servicios y sus socios radicados en el Distrito Federal, que se encuentran legalmente constituidas y domiciliadas en la Ciudad de México, atendiendo al 13% de las cooperativas que se tienen registradas en la STyFE tomando como referencia la cifra reportada por la DEET.

II.3. SITUACIÓN DESEADA QUE SE LOGRARÁ POR LA INTERVENCIÓN DE ESTE PROGRAMA

A fin de concretar el objetivo general del Programa que es "contribuir en la promoción, fortalecimiento e integración cooperativa, mediante el apoyo a proyectos integrales de sociedades cooperativas y sus socios, radicados en el Distrito Federal" y el objetivo específicos "apoyar económicamente a sociedades cooperativas legalmente constituidas, que presenten proyectos integrales, orientados al fortalecimiento de la misma, para lograr su promoción, consolidación y/o integración, coadyuvando al sostenimiento de fuentes de empleo, formales, dignas y permanentes" y con ello contribuir de manera decisiva al fortalecimiento del modelo cooperativista como alternativa para la consolidación de empleos de calidad y la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de la Ciudad de México, el Programa de Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa impulsó la ejecución del programa en el año 2012, otorgando apoyo económico por única vez a las Sociedades Cooperativas que presentaron un proyecto integral, logrando la consolidación de las misma, fortaleciendo su capacidad de producción, de organización y de administración.

II.4. DERECHOS SOCIALES

Con este programa se garantiza el derecho social de un empleo digno, de acuerdo al Plan General de Desarrollo del Distrito Federal 2007-2012 en su Eje 4. Economía competitiva e incluyente: estrategias; "La política de empleo será integral, digna, de carácter social y tenderá a promover la inversión pública, privada, social y mixta, referencialmente la que creé un mayor número de empleos. En ese propósito se apoyará a desempleados y personas del sector informal para la adquisición de nuevas habilidades, constitución de cooperativas, empresas de economía social, redes populares y micro, pequeñas y medianas empresas.", Objetivos; "Garantizar el acceso de las mujeres a los beneficios del desarrollo económico, promoviendo la igualdad en el trabajo, así como la capacitación necesaria para administrar microempresas y cooperativas." Y en las líneas de la Política: "Se promoverán acciones de apoyo para la constitución, impulso, integración, consolidación, administración y registro de las sociedades cooperativas como polos alternativos de desarrollo económico de la ciudad." Delimitación; "El ámbito económico tiene una importancia estratégica para alcanzar un desarrollo sustentable, incluyente y equitativo, que mejore la distribución del ingreso y que promueva la actividad económica, El Gobierno impulsa el crecimiento económico como parte fundamental de su compromiso con los derechos, de igualdad y el desarrollo de las capacidades de las personas..."

Combate la pobreza y la exclusión, otorgando el apoyo económico a las Sociedades Cooperativas para su fortalecimiento (adquisición de equipo, maquinaria, herramientas, etc.) para que puedan seguir laborando o consolidando sus empleos, de acuerdo al Programa de Desarrollo Social 2007- 2012: en el punto I, marco introductorio: "... combatir las principales causas que originan la pobreza y la exclusión, dotando a los grupos excluidos, de las herramientas necesarias que les permitan superar las adversas condiciones económicas y sociales", además, se contribuye a la realización del objetivo estratégico de la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en el Distrito Federal, en los siguientes ejes:

- Garantía de seguridad y protección social universal;
- Salarios justos, empleo de calidad y vigencia plena de los derechos laborales;
- Economía popular, social y solidaria fuerte y de alto impacto;

III. DISEÑO

Se diseño este programa de acuerdo a la Ley de Fomento Cooperativo del Distrito Federal, publicada en el 2006.

- "Artículo 1.- Objeto de la Ley.tiene por objeto el establecimiento, la regulación y la coordinación de políticas, programas y acciones de fomento cooperativo para el desarrollo económico del Distrito Federal, sin perjuicio de los programas, estímulos y acciones que a nivel federal se establezcan para el mismo fin".
- "Artículo 7.- Autoridades competentes. La organización y distribución de los negocios del orden administrativo en los términos de esta ley, corresponde al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, ..."
- "Artículo 9.- Atribuciones específicas. Corresponde a las siguientes Secretarías, sin perjuicio de lo dispuesto en otros ordenamientos, lo siguiente:

A la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo;

I. Formular, difundir y ejecutar las políticas y programas de fomento cooperativo en el Distrito Federal;

II. Impulsar las actividades de fomento cooperativo en el Distrito Federal y proporcionar, por si o a través de personas bajo su revisión, físicas o morales, asesoría, capacitación y adiestramiento para la constitución, consolidación, administración y desarrollo de las Sociedades Cooperativas, así como para la producción, comercialización y consumo de los bienes y servicios necesarios para los actos que establece el artículo 4° de esta Ley; y

III. Coordinar acciones de apoyo para el fortalecimiento del sistema, sector y movimiento cooperativo del Distrito Federal."

Es por ello y para dar respuesta a la problemática de empleo en el Distrito Federal, desde el año 2004, la entonces Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, impulsó la organización de empresas de carácter colectivo conformadas por desempleados, tendientes a generar fuentes de empleo e ingreso, todo ello en el marco del Fomento Cooperativo, como una política activa que pretende dar una solución de fondo al problema del desempleo, mediante la realización de acciones de fomento que coadyuvan con la generación de proyectos productivos cooperativos y generar nuevas fuentes de empleo formales y permanentes, con la intención de que se impacte en una distribución más equitativa de la riqueza generada por el trabajo e influir en el mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes del D.F.

Con base en la problemática detectada, a partir del año 2007 a la fecha, la STyFE, realiza acciones de Fomento Cooperativo con el objetivo de vincular a desempleados con un proceso de capacitación en el tema cooperativo, para que éstos cuenten con la información suficiente para operar proyectos colectivos y en su caso constituirse formalmente como sociedades cooperativas, con asesoría para su constitución, vinculación a la capacitación e integración, mismos que han tenido un incremento en los últimos tres años, aunque hasta el 2012 se contó con recursos para ampliar y fortalecer a las mismas.

Cabe destacar como acción relevante, la publicación en enero de 2006, de la primera Ley de Fomento Cooperativo para el Distrito Federal, su Reglamento en 2008 y en julio del año 2009 el Programa General de Fomento Cooperativo. Con estas acciones el gobierno de la Ciudad se pone a la vanguardia en el país, al ser la única entidad que cuenta con un marco jurídico propicio para el desarrollo de cooperativas.

Así mismo, el 18 de abril de 2007, se publicaron los "Lineamientos Generales para la Contratación de Adquisiciones y Prestación de Servicios con Sociedades Cooperativas del D.F.", herramienta con la cual se pretende facilitar que las sociedades cooperativas puedan ofertar sus productos y servicios a la administración pública capitalina.

La DPE a manera de seguimiento a las personas vinculadas a la capacitación se aplicó el año 2011 un cuestionario de expectativas al inicio y otro de evaluación al final de los cursos, estos son algunos de los resultados obtenidos de los aplicados a 800 participantes:

El 67% de los participantes al inicio del curso tuvieron la expectativa de autoemplearse y/o conformar una cooperativa, en segundo, lugar fue solo la de capacitarse con el 32% y en tercer sitio, con el 1% el de emplearse en una empresa privada.

Una vez concluida la capacitación se detectó que los participantes cuentan con los elementos para constituir una cooperativa, pero que no necesariamente desean formalizar su situación desde el principio, debido a que, al constituirse formalmente deberán presentar en el SAT declaraciones de manera permanente y no cuentan con la experiencia necesaria, por lo que en general prefieren iniciar operaciones y cuando tienen la fortaleza suficiente, se constituyen. Así mismo, se preguntó qué necesidades técnicas requieren para continuar con su proceso organizativo, en este rubro se encontró, que poco más del 80% de los participantes identifican como sus principales necesidades para continuar con su proceso: la adquisición de maquinaria y equipo, obtener mayor capacitación sobre todo en los temas técnicos referentes a la operación del proyecto, la adquisición de materia prima y financiamiento en general.

Por otra parte, en lo que se refiere a cooperativas ya constituidas y en operación en el Distrito Federal, se aplicó en enero de 2012 un cuestionario para conocer sus requerimientos prioritarios, dicho sondeo arrojo la necesidad de capacitación en aspectos administrativos, legales y de comercialización; en cuanto a los requerimientos financieros, los referentes a gastos de operación, adquisición de equipo y maquinaria, adquisición compactada de materias primas y apoyo para la comercialización por cooperativa y de manera conjunta.

Con todo esto, las acciones de vinculación y asesoría a la población, implementadas durante más de 7 años de gestión, han incidido en la solución de la problemática antes descrita, los resultados arrojados son alentadores pero limitados por la nula asignación presupuestal que se tenía para fomentar el cooperativismo, por lo que se buscó la consolidación del sector cooperativo en la Ciudad, dado que éste contribuye a mejorar las condiciones de vida de los individuos, de las familias y de las comunidades, en términos económicos, pero sobre todo en la reconstrucción del tejido social a través del fomento de valores comunitarios como la solidaridad, reciprocidad, el liderazgo y respeto por el otro. Desde el punto de vista económico, como alternativa de autoempleo, promoviendo la autogestión, auto organización, revalorización y de respeto de los recursos del entorno, participación en redes de apoyo social y la conformación de fuentes de empleo dignas y formales.

Por todo lo anterior, se implemento el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa en el año 2012, para dar respuesta a la problemática de las Sociedades Cooperativas, sin dejar de realizar las acciones transversales de capacitación, asesoría y vinculación, operado por la Dirección de Promoción al Empleo, con el que se apoyó económicamente a 105 cooperativas, consolidando y creando 1462 empleos formales, siendo las metas planteadas apoyar a 100 sociedades cooperativas y/o a 1000 socios, cumpliendo con los objetivos y las metas planteadas y rebasándolas, con el apoyo pudieron adquirir vehículos de trabajo, equipo de computo, maquinaría, mobiliario, acondicionar el espacio de sus cooperativas, capacitación, creación de páginas web, materia prima, de trabajo y/o enseres, con lo cual se consolidaron, fortalecieron, capitalizaron aumentando su competitividad, adquirieron asistencia técnica especializada, incorporaron nuevas tecnologías, aumentaron su capacidad de producción, de organización y se impulso la actividad productiva.

III.1. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con la finalidad de mejorar el funcionamiento del Programa y de la política pública de Fomento Cooperativo aplicada por la dependencia y para garantizar la participación ciudadana, las y los socios de las cooperativas, solicitantes o en goce de los apoyos otorgados por el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa, así como los organismos de apoyo técnico del sector cooperativo, las instituciones educativas y la ciudadanía en general, en todo momento han podido presentar sus comentarios directamente en la Dirección de Promoción al Empleo, ubicada en Bolívar No. 231, 1er. Piso, Col. Obrera, C.P. 06800, Delegación Cuauhtémoc.

Así mismo, pueden hacer uso de su recurso de queja o inconformidad en caso de ser objeto de discriminación, exclusión injustificada o cualquier otra conducta lesiva por parte de servidores públicos del Distrito Federal. La queja se puede presentar en primera instancia ante la Contraloría Interna de la STyFE y las instancias correspondientes.

III.2. ALINEACIÓN CON LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METAS DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL

Se tiene alineación en el marco de la Ley de Desarrollo Social de acuerdo al Artículo 1....tiene por objeto: **II.** Promover, proteger y garantizar el cumplimiento de los derechos sociales universales de los habitantes del Distrito Federal en particular en materia de alimentación, salud, educación, vivienda, trabajo e infraestructura social; **III.** Disminuir la desigualdad social en sus diversas formas, derivada de la desigual distribución de la riqueza, los bienes y los servicios, entre los individuos, grupos sociales y ámbitos territoriales.""...

De acuerdo al Programa de Desarrollo Social 2007-2012, en su objetivo estratégico de la construcción de un régimen y un Estado social de derechos en el Distrito Federal, su línea programática 1; Trabajo y Empleo "Disminución del desempleo y mejora de los salarios y condiciones laborales de las y los trabajadores;" "Ampliación del número y calidad de las empresas sociales y las cooperativas;" y contribuir a las metas para:

Mejorar la distribución del ingreso en el Distrito Federal medida conforme al coeficiente de Gini;

Abatir al menos a la mitad el número de personas en condiciones de pobreza extrema;

... y mejorar la reinserción laboral de las personas que pierdan el empleo formal;

Mantener y profundizar el liderazgo del Distrito Federal en el país medido por el índice de Desarrollo Humano y el índice de Cumplimiento de los Derechos Sociales;

IV. OPERACIÓN

En la operación de este programa se utilizaron los siguientes recursos:

Humanos

El programa operó con el recurso que se emplea para llevar a cabo las acciones de Fomento Cooperativo desde la Dirección de Promoción al Empleo, que consta de la Dirección y personal de honorarios, para la elaboración del programa participaron 6 personas, para la operación en el sentido de la recepción de documentos, registro, pre dictamen, envió al Comité de Evaluación entre otras actividades administrativas, hasta la justificación de la aplicación de los recursos participaron 19 personas de la plantilla de dicha Dirección.

Técnicos

Se utilizaron 13 equipos de cómputo.

Financieros

Los destinados por el Decreto de Presupuesto, publicado el 30 de diciembre de 2011, para el ejercicio 2012, que a la letra dice:

"Transitorios

Artículo séptimo.- De los recursos destinados al Programa de Seguro de Desempleo **veinte millones de pesos**, se destinaran al Programa de Fomento Cooperativo, quedando este Programa con un presupuesto de \$24, 058, 124.00."

Es importante mencionar, que de la cantidad presupuestada para este programa, en realidad solo se adicionaron \$20, 000,000.00 a los \$4, 058,124.00, con los que ya se contaban para la operación de las acciones de Fomento Cooperativo (vinculación a la capacitación, asesoría para la constitución legal de las cooperativas, la asesoría a cooperativas para lograr la proveeduría al gobierno del DF y vinculación e integración cooperativa), que hasta la fecha se realizan por la DPE y que se continúan como acciones transversales.

IV.1. INSTRUMENTACIÓN

El procedimiento para la implementación del **Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa** se sujetó a las disposiciones descritas en las reglas de operación de éste programa y la Convocatoria.

Una vez autorizado el Programa y sus Reglas de Operación 2012, que se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 2 de Octubre del 2012, así como, su convocatoria en la página de la STyFE, tal y como lo establece la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, en su artículo 33.

A partir de esa fecha y hasta el 28 de octubre del 2012 se realizó la recepción de proyectos y el registro, posteriormente, el pre dictamen y envió al comité de evaluación, El Comité de Evaluación se integró por un presidente, un secretario ejecutivo y 6 vocales, quienes dictaminaron conforme al orden progresivo en su número de folio en que fueron ingresadas, mismo que evaluó los proyectos en 6 sesiones del 19 de octubre al 6 de noviembre del 2012, aprobando 107 proyectos, de los cuales solo se les pudo hacer la transferencia electrónica a 105 debido a que dos sociedades cooperativas tenían canceladas sus cuentas bancarias al momento de la transferencia, motivo por el cual no pudieron recibir el apoyo.

Dichas transferencias se realizaron en el mes de enero del 2013, después de hacer los trámites administrativos correspondientes, por esta razón se emitió un acuerdo por parte del Secretario de Trabajo y Fomento al Empleo, el día 27 de Diciembre del 2012, para dar un plazo de 21 días a partir de la recepción del apoyo a las sociedades cooperativas beneficiadas, para que realizarán la justificación de la aplicación de dichos recursos, de acuerdo al diseño del programa.

En este sentido, es importante mencionar que con el programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa 2012, se apoyó económicamente a 105 sociedades cooperativas, de la población objetivo, cubriendo un porcentaje del 13.07% de estas y se pretende que en el ejercicio 2013, podamos abarcar otro porcentaje igual.

Entre los meses de Marzo al 15 de Junio 2013, se realizaron visitas de supervisión a las cooperativas beneficiadas para verificar la correcta aplicación de los recursos y la compra de lo solicitado en los proyectos integrales presentados por las mismas.

IV.2. INDICADORES

Para este programa se marcaron como indicadores de evaluación de acuerdo a la metodología de la Secretaría de Finanzas y la relación de las cooperativas que fueron beneficiadas, se publicaron en la página electrónica de la STyFE y en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 7 de mayo del 2013, mismo que se mando al SIDESO, los que se pueden verificar y evaluarlos.

De acuerdo a las metas proyectadas en los indicadores que eran para lograr el apoyo a 100 cooperativas y/o a 1000 socios de las mismas, se rebasó la meta siendo 105 cooperativas beneficiadas, representando 1462 cooperativistas.

Actualmente, adicionalmente a la cifra de sociedades cooperativas registradas en la Dirección de Estudios y Estadísticas de la STyFE, que son 803, se tiene el padrón de cooperativas registradas entre el año 2009 al 2013 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del D.F.; 515, para lo cual la Dirección de Promoción al Empleo (DPE), lleva a cabo el concentrado y depuración de los mismos para tener un padrón real y confiable.

Para la evaluación de este programa la DPE, midió, identificó y valoró los resultados alcanzados a través de los indicadores establecidos para los informes emitidos a la Secretaría de Finanzas, así mismo, se estableció un sistema de evaluación interna a través de una encuesta de satisfacción que se aplicó a los beneficiarios del programa.

Con base a la operación del PPFIC 2012, para este 2013, se modificaron las reglas de operación en sus requisitos, tiempos de aplicación para eficientar la dispersión del recurso y así asegurar su correcta aplicación, teniendo un mayor control, con la finalidad de fortalecer a las Sociedades Cooperativas.

V. EVALUABILIDAD

Para la verificación de este programa se cuenta con los expedientes de cada una de las Sociedades Cooperativas participantes, donde se puede corroborar la información proporcionada y para los parámetros cuantitativos se toman los informes otorgados a la Secretaría de Finanzas, como un sistema de evaluación financiera en relación a los avances presupuestales; en donde se tiene una unidad de medida denominada apoyo, con una meta establecida de 100 apoyos; obteniendo un resultado de 105 entregados, representando un recurso ejercido de \$14'719,009.00 pesos 00/100 M.N.; beneficiando a 1462 socios de cooperativas, mismos que son fiables y fidedignos.

De igual forma se integraron los indicadores para medir los resultados del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa; se realizaron tomando en cuenta todas las acciones a realizar para alcanzar el fin y el propósito por medio de los componentes y actividades tal y como lo marca la Secretaria de Finanzas.

Indicadores

Fin: Contribuir al fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas que permitan el sostenimiento de fuentes de empleo formales, dignas y permanentes.

Nombre Índice de solicitudes aprobadas Formula (Número de Solicitudes Aprobadas 105/ Número de Solicitudes recibidas 165) x 100 = 63.64%

Este indicador fue establecido para determinar la demanda del programa y saber el alcance que se tiene con el recurso destinado.

Propósito: Las Sociedades Cooperativas incrementan sus posibilidades de fortalecer su operación, promoción, comercialización y/o integración.

Nombre Índice de cooperativas apoyadas Formula (Número de Cooperativas Apoyadas 105 / Número de apoyos programados 100) x 100 = 105%

Este indicador fue diseñado con la finalidad de medir la eficiencia del trabajo en la DPE.

Componentes: Apoyo económico para el fortalecimiento de las Sociedades Cooperativas. El indicador a medir para el Componentes se denomina Número de personas beneficiadas, calculado de forma directa siendo así:

Número de socios integrantes de las cooperativas beneficiadas = 1462

Este indicador mide el número de personas beneficiadas con el programa en el Distrito Federal.

Actividades: Recepción y registro de solicitudes de apoyo; asignación de folio para turnar al Comité Evaluador quién determinará los proyectos a beneficiar; notificación a beneficiarios; comprobación de adquisiciones realizadas y seguimiento de impacto. El indicador a medir para las Actividades se denomina; Solicitudes recibidas, calculado de forma directa siendo así:

Número de Solicitudes recibidas = 165

Mide el impacto que tiene el PPFIC en las cooperativas del Distrito Federal.

Las fuentes de información especificadas en los indicadores son los Registros internos y las actas de Sesiones del Comité de Evaluación del Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa.

Derivado del objetivo general del programa se establecieron el fin, el propósito, los componentes y las actividades, los cuales son suficientes para medir los objetivos, estrategias y efectos directos del programa.

Aunado a esto se estableció un sistema de información para la verificación de la aplicación del recurso entregado, para lo cual se generó un archivo y una base de datos, donde se incluye las facturas de los bienes y servicios que adquirieron las cooperativas a favor de su promoción, fortalecimiento e integración, como segunda etapa de la evaluación se programaron visitas a los domicilios sociales de las cooperativas apoyadas para la revisión física de los bienes adquiridos con dicho recurso.

El listado de las Sociedades Cooperativas beneficiadas se hizo del conocimiento público el día 7 de mayo del 2013, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Como seguimiento a la evaluación se estableció la aplicación de una encuesta para medir la calidad del servicio otorgado durante la operación del programa, posterior a la dispersión de los recursos para la aplicación de los proyectos, la cual arrojó en términos generales los siguientes resultados:

¿Cómo se entero del programa?	Comentarios o Ferias 41%, Página de la STyFE 36%,				
	otros 23%.				

Pregunta	Muy Bien	Bien	Regular	Mal	Muy Mal
¿Cómo considera los requisitos solicitados para participar en	30%	50%	20%		
el PPFIC 2012?					
¿Qué opina del proceso de recepción de documentos?	27%	48%	16%	9%	
¿En general como considera el Guión del proyecto solicitado por el PPFIC?	32%	41%	21%	4%	
¿Cómo considera que las sugerencias de la asesoría, ayudaron a mejorar el proyecto presentado?	27%	43%	25%	5%	
¿En general que opina del trabajo realizado por el Comité evaluador?	23%	59%	13%	0%	5%
¿Qué opina de la distribución de los montos autorizados?	18%	48%	30%	2%	2%
¿Qué opina de los tiempos de distribución del apoyo?	16%	34%	25%	18%	7%
¿Qué opina del proceso en general mediante el cual se llevó a cabo la dispersión del recurso autorizado?	23%	59%	14%	2%	2%
¿Qué opina de la obligación de presentar únicamente facturas que comprueben el gasto de manera correcta y legal?	50%	43%	5%	0%	2%

V.1. SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE OPERACIÓN Y RESULTADOS

Las **fortalezas** del PPFIC 2012 es que resultó evaluado como bueno, ya que cumplió con las metas y el objetivo, habiendo una demanda creciente de Sociedades Cooperativas.

Se tiene la **oportunidad** de apoyar a grupos de trabajo o productivos, que están operando para su constitución como Sociedad Cooperativa y pueda ser apoyado para su Promoción, fortalecimiento o Integración.

Las **debilidades** que se detectaron y que se deben mejorar son los tiempos para la dispersión de recursos y la puntualidad en los lapsos de distribución del monto autorizado.

Las **amenazas** que se tienen es la falta de un presupuesto etiquetado a este programa para su continuación y poder alcanzar la cobertura de las Sociedades Cooperativas del D.F., así como para la operación del Programa no se cuenta con el personal operativo suficiente y los recursos técnicos, otra es la inexactitud en la aplicación del recurso por parte de algunas sociedades cooperativas que no han entregado la comprobación solicitada en las reglas de operación.

V.2. SISTEMAS DE INFORMACIÓN

Los sistemas que se utilizaron para la evaluación del programa son 100% confiables ya que se pueden corroborar a través de la Gaceta Oficial del D.F. de una forma transparente y se cuenta con los soportes documentales en los archivos de la DPE, así como, con los informes mensual, trimestral y de cuenta pública entregados a la Secretaría de Finanzas y a la Oficina de Jefatura de Gobierno, mismas que se hace su recopilación en tiempo y forma, los cuales reflejan el propósito del programa.

Las principales conclusiones del PPFIC 2012, después de su operación son que las sociedades cooperativas necesitan invertir más en el capital fijo (Maquinaria, Herramienta, Vehículos, Mobiliario, entre otros), para fortalecer sus puntos de venta, sus canales de comercialización y aumentar su producción, lo que nos permitió para el PPFIC 2013, marcar porcentajes para la solicitud de apoyos en 3 rubros, Capital Fijo 50%, entre Capital de Trabajo e Inversión Diferida 50% y con esto se mejora la efectividad del programa, para seguir consolidando el derecho a un empleo digno y permanente, reforzando a las Sociedades Cooperativas en el mercado.

Las principales sugerencias y recomendaciones fueron:

Otorgar apoyo económico por segunda ocasión a las Cooperativas beneficiadas del PPFIC 2012, cursos técnicos de especialización, mantener mayor comunicación y difusión oportuna de los programas, vinculación para ser proveedores del GDF, aprobación de proyectos al 100%, mejorar el proceso de recepción de documentos e implementar la recepción vía electrónica, seguir siendo rígidos en la comprobación y ampliar el plazo para el mismo y aumentar el presupuesto para ayudar a mas cooperativas.

Para la mejora del programa se tomaron en cuenta las sugerencias en el PPFIC 2013, únicamente no será posible otorgar apoyo por segunda vez a las cooperativas del D.F. que ya recibieron el 2012, puesto que la demanda de los apoyos es creciente y solo se ha dado cobertura al 13%, de las 803 existentes en los registros de la DEET.

Se realizó el programa de encuestas en donde se obtuvieron las sugerencias a la operación del programa en los meses de Marzo a Junio 2013, donde se recabo la información pertinente, para la toma de decisiones en relación a los efectos del PPFIC 2012.

V.3. SISTEMATIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE METAS Y GRADO DE SATISFACCIÓN DE BENEFICIARIOS

El establecimiento de las metas programas fue en base a la demanda existente y al presupuesto autorizado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tomando en cuenta las solicitudes de las Confederaciones, Federaciones y Uniones de Sociedades Cooperativas en el D.F.

En base a los resultados obtenidos no hay brecha entre las metas enunciadas y las acciones que se llevan a cabo en la operación del programa.

Las debilidades del programa tomando en cuenta causa-efecto es que se han estado creando nuevas Sociedades Cooperativas y como no tenemos un presupuesto etiquetado para este Programa, no podemos aumentar el número de Cooperativas a atender y eso nos disminuye en el porcentaje de cobertura de atención.

La fortaleza del programa es que con el recurso otorgado a las Sociedades Cooperativas, se logró contribuir a la consolidación de 1462 empleos, por medio de la tecnificación en sus procesos de producción, distribución y Comercialización.

Este programa nace como una estrategia para contribuir al fortalecimiento de sociedades cooperativas, después de haber llevado a cabo del año 2007 al 2012 cursos de capacitación, vinculación y asesoría para la constitución de sociedades cooperativas y haciendo un diagnóstico de la problemática de las ya existentes, siendo la más sentida la falta de capital para invertir en tecnificación, capacitación, maquinaria, entre otros rubros, representando esto una amenaza para seguir vigentes en el mercado laboral y estando en riesgo muchas de ellas de desaparecer; lo que se traduciría en una mayor tasa de desempleo, puesto que sus socios se quedarían sin una actividad económica, por todo esto, y con la participación de los Organismos Cooperativos del Distrito Federal y la STyFE, se crea el Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa.

Para determinar los resultados de este programa, adicionalmente a los indicadores e informes que se llevan a cabo, se realizó una encuesta del impacto que tuvo la obtención del apoyo del PPFIC 2012 al interior de la cooperativa, preguntando a los integrantes de las Sociedades Cooperativas, arrojando lo siguiente:

El 84% de los encuestados concidieron en que el apoyo cumplió con las expectativas al interior de la cooperativa, puesto que se pudo mejorar en varios aspectos: se motivó la creación y consolidación de empleos dignos en un 67% y 89% respectivamente, esto ha impactado de manera positiva en cuanto al fomento de las cooperativas a nivel comunitario, el 84% de las cooperativas lograron una mayor integración y el 70% logro fortalecer su cooperativa a partir de la aceptación e integración de nuevos miembros, el 95% de las cooperativas tuvieron la oportunidad de fortalecer el proceso productivo; observando con ello un progreso en cuanto a la consolidación organizativa y administrativa, así como una mayor vinculación con otras cooperativas; que es lo que busca el programa, fortalecer en primera instancia al interior de estas asociaciones para que estas al mismo tiempo colaboren con otras y se fortalezcan mutuamente. Por otro lado se manifiesta que también se ha generando en un 63% mejores condiciones de salud, seguridad y protección civil para todos los socios.

El fortalecimiento de las cooperativas se dio además en el ámbito de producción y estrategias mercantiles, las encuestas de satisfacción desde las que esto hace alusión mostraron que los cooperativistas no solo lograron mejorar sus estrategias y tácticas de mercantilización y productividad a partir del desarrollo de nuevas habilidades y capacidades impulsadas y promovidas por la emisión de recursos, lo que significaría que al interior de las cooperativas se fomento el aprendizaje, la diversificación y creación de nuevas tareas, actividades y capacidades, en el caso de las cooperativas encuestadas el 86% logro desarrollar nuevas capacidades y habilidades en los cooperativistas que las integran, además esto les permitió de manera satisfactoria consolidar y fortalecer su estrategia de promoción, así como los servicios ofertados, de este modo lo mencionaron el 84% de las cooperativas, logrando insertar sus productos a través de nuevos medios, espacios, escenarios y campos en el mercado de manera satisfactoria, resultando en la posibilidad de una mayor permanencia en el mercado del 91% de las cooperativas.

Adicionalmente el PPFIC ayudó significativamente al fomento cooperativo en un 70%; propiciando que las cooperativas pusieran en orden toda su documentación, misma que sigue garantizando una mayor organización y mantenimiento de la misma; sin embargo a pesar de esto aún el 82% considera insuficiente el apoyo que se le da al fomento cooperativo.

Se estableció un plan de trabajo donde se llevaron a cabo reuniones con el personal técnico operativo y Directivo de la DPE, para hacer un análisis, planteamientos, observaciones y mejoras en relación a este Programa, para evaluar el ejercicio 2012 y mejorar 2013.

Transitorio

ÚNICO.- Publíquese el presente instrumento en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México, D.F. a 28 de Junio del 2013.

SECRETARIO DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

CARLOS NAVARRETE RUIZ